

Verbal Sumario fijación de cuota de alimentos
Demandante: Ailid Rozo González
Demandado: Ángel Eduardo Bohórquez Supelano
Radicado: 2021-00027

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que durante el tiempo comprendido entre el 17 de diciembre de 2021 y el 10 de enero de 2022, inclusive, no corrieron términos por encontrarse el personal del despacho en vacancia judicial. Puente Nacional, Enero 11 de 2022.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Habiendo quedado el firme la providencia de fecha 9 de diciembre de 2021, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en el Art. 392 del G.G.P., en la cual se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ibídem.

En consecuencia, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho, se

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a las partes para que concurran a la AUDIENCIA que se llevará a cabo a la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintidós (22) del mes de Febrero del año 2022**, en la cual se practicará la conciliación, el interrogatorio a las partes por parte del despacho y las demás actividades previstas en los artículos 372 y 373 ibídem, si hubiere lugar a ello.

Parágrafo. Se advierte a las partes que su inasistencia injustificada a la audiencia, les acarrearán las consecuencias establecidas en el Art. 372 núm. 4 del C.G.P.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 392 del C.G.P., se **DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS:**

Documentales: Ténganse como tales, en cuanto al correspondiente valor probatorio que ellas representan al momento de dirimir la instancia, los documentos presentados por la parte demandante con la demanda.

Verbal Sumario fijación de cuota de alimentos

Demandante: Ailid Rozo González

Demandado: Ángel Eduardo Bohórquez Supelano

Radicado: 2021-00027

TERCERO: Se advierte a las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, motivo por el cual, se les recomienda revisar las instalaciones y capacidad de internet, audio y cámara, para que puedan participar en la audiencia sin ningún inconveniente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Molina Escalante', written in a cursive style.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE